CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-032 DE 2025

Ibagué Tolima, 11 de diciembre de 2025

Señor:
FRANCISCO RAMIREZ LEON
Representante Legal
INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.
Cl 163 A 20 72
Bogotá

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-032 DE 2025

Respetado Sr Ramírez León,

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-032 DE 2025, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la adquisición de botiquines, camillas, kits antiderrames, kit de protección rodilleras, coderas y muñequeras para la brigada de emergencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué"*, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-109 de 2025. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-109 DE 2025	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	INDUSTRIA MEDICA ANDINA S.A.S.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900321769-7
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Cl 163 A 20 72. Bogotá

NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO RAMIREZ LEON
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.416.755
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-109 DE 2025 en Carlos Boris Cartagena Navia, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la adquisición de botiquines, camillas, kits antiderrames, kit de protección rodilleras, coderas y muñequeras para la brigada de emergencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial Ibagué.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías únicas exigidas al contratista seleccionado y de la expedición del registro presupuestal de compromiso.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente. 3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-032 DE 2025 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-032 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($19.248.113,oo) M/TE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 45025 que se afecta en $19.248.113,oo
FORMA DE PAGO	El valor del contrato que llegare a suscribirse con el adjudicatario, se pagará por la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad Ibagué, al contratista el ciento por ciento (100%), en un solo pago, posterior a la presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, dependiendo del régimen

	tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, debidamente registrada o cargada en el Plan de Pagos de Ejecución del Contrato existente en la plataforma de la herramienta Secop II de la página web de Colombia Compra Eficiente, previa aprobación, recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar al momento de solicitar el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES por el 10% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Distrito Judicial de Ibagué.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 2 No.41-16 – Edificio F 25 Business Center piso 16 Ibagué Tolima.